

Información relativa a los escritos de personación

Estimado amigo/a,

En comunicación recibida, por parte del Mº de Justicia, informa que en la tarde del próximo día 22 de marzo de 2016 se va a proceder a la activación de una nueva funcionalidad en LexNET Justicia para la presentación de Escritos tipo PERSONACIÓN.

De momento, dicha funcionalidad no va a ser posible que se encuentre disponible en Lexnet Abogacía, a expensas de que el Mº de Justicia proporcione la información necesaria para su integración.

Mediante esta funcionalidad, los profesionales podrán presentar Escritos de Personación para los casos en los que todavía no se ha registrado el nuevo procedimiento: Personaciones en casación, Personaciones en segunda Instancia (sea Audiencia Provincial o Tribunales Superiores de Justicia) y Personaciones ante cualquier Juzgado en caso de inhibición. Quedan excluidas las Personaciones respecto al escrito de defensa del Procedimiento Diligencias Urgentes que se presenta en el Juzgado de lo penal, que estarán contempladas en una próxima versión.

A tal efecto, se ha creado un nuevo formulario en LexNET Justicia donde se consigna como destinatario la Oficina de Registro y Reparto y el Juzgado y tipo de procedimiento, número y año del procedimiento de origen. En el caso que se conozca el procedimiento en el que se persona, se presentarán este tipo de Escritos como uno de Trámite.

Esperamos poder implantarla lo antes posible e informaremos en cuanto esté disponible.

Recibe un cordial saludo,
RedAbogacia-ITCGAE

Atentamente,

Lexnet Abogacía  <http://lexnet.abogacia.es/> |  [#LexnetAbogacia](https://twitter.com/LexnetAbogacia)